



Río Cuarto, mayo 19/2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 129887 referentes a la necesidad de designar a la Prof. Valeria Anahí FERRERO LEBAN (DNI: 36.680.959), con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, dependiente de la Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo requerido es a efectos de asegurar la continuidad académica en en la asignatura Estudio de la Realidad Nacional para 23 carreras de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que la selección correspondiente, ha sido efectuada oportunamente en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013 -Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias.

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acta de la Comisión Paritaria Técnica Particular para el Sector Docente UNRC N° 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2021, corresponde que la prórroga solicitada se efectúe en carácter de docente suplente por locación de servicios personales.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de las reducciones de dedicación y/o LSGH de los. Profs. Santos, Müller y Dandrea.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la Prof. Valeria Anahí FERRERO LEBAN (DNI: 36.680.959), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, para desempeñarse la asignatura detallada en el primer considerando de la presente, dependiente de la Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1° de julio del año 2022 y hasta el 31 de mayo del año 2023, o hasta la reincorporación de los Profs. Santos, Müller o Dandrea a sus respectivos cargos docentes, lo que fuere anterior.**



ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 219/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 20 de mayo de 2022, 12:15 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220520-6287b07bb728f**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas